

RECUPERA TU DINERO



Cambios recientes a la ley facilitarán a los trabajadores recuperar el dinero ahorrado en su subcuenta de vivienda

MILDRED RAMO
Colaboradora externa.

En diciembre pasado, el Senado de la República aprobó reformas a la ley del Infonavit¹ que beneficiarán a trabajadores jubilados y en activo. Gracias a los cambios, los trabajadores podrán recuperar el ahorro acumulado en su subcuenta de vivienda (que forma parte de su cuenta de ahorro para el retiro, administrada por una Afore). El dictamen establece:

1 Los trabajadores que se pensionen en los términos previstos en la Ley del Seguro Social de 1973, recibirán en una sola exhibición el saldo acumulado en su subcuenta de vivienda 97.

Para aquellos trabajadores que ya se pensionaron y aquellos que lo hagan antes de la entrada en vigor del decreto, el procedimiento de devolución será el siguiente:

a) Quienes demandaron la devolución de los recursos y obtuvie-

ron una resolución favorable pero aún no han recibido sus recursos, y aquellos cuyo juicio aún se encuentre en trámite y se desistan del mismo, recibirán su ahorro en una sola exhibición.

b) Quienes demandaron y obtuvieron una resolución negativa y aquellos que no han solicitado dicha devolución, recibirán sus recursos en un plazo máximo de 18 meses, conforme a los procedimientos que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que deberá expedir en un plazo máximo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la reforma.

2 Los trabajadores podrán solicitar su crédito en pesos a tasa nominal o en veces salarios mínimos. Se garantiza que las condiciones financieras que se establezcan para los créditos a tasa nominal no sean más altas que las actuales.

3 Los trabajadores podrán solicitar un segundo crédito. Los derechohabientes que hubieran ejercido un crédito Infonavit bajo cualquiera de sus modalidades y lo hubieran liquidado, podrán acceder a un nuevo financiamiento por parte del Instituto (en coparticipación con entidades financieras).



¹ Publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 12 de enero.

4 Dotar al Infonavit de un régimen de inversión de largo plazo que garantice el rendimiento a la subcuenta de vivienda: en los próximos años se estima que la demanda de crédito irá disminuyendo como resultado del abatimiento del rezago de vivienda asociado a derechohabientes Infonavit. Esto implicará que el Instituto irá acumulando recursos. Esos "excedentes", serán administrados única y exclusivamente por el Instituto y será su Consejo de Administración quien defina el tipo de instrumento de largo plazo en el que se podrán invertir, garantizando en todo momento el rendimiento al Fondo Nacional de la Vivienda. ➤

Toma nota

Para todos los gustos

Mucha gente piensa que un crédito Infonavit sólo puede utilizarse para comprar una casa nueva. En realidad puede utilizarse para muchas cosas más. Algunos de los programas que el Instituto ha lanzado recientemente son:

- **Renueva tu hogar:** desde su lanzamiento a nivel nacional en mayo pasado, 46 mil 623 derechohabientes del Infonavit han solicitado su crédito Renueva tu Hogar. De estos, 43 mil 585 ya obtuvieron el financiamiento para realizar mejoras menores a su vivienda. Este programa se diseñó como una alternativa de financiamiento para que los derechohabientes del Instituto puedan realizar mejoras como pintura, impermeabilización, cambio de pisos, muebles de baño, cocina, entre otros, sin necesidad de hipotecar el inmueble.
- **Hipoteca verde:** durante 2011, el Instituto ha otorgado financiamiento para la compra de 317 mil 613 viviendas con características de sustentabilidad, aprovechando el programa Hipoteca verde, cifra que representa el 74% del total de los créditos formalizados a la fecha.

Fuente: Infonavit.



Entre el 1 de enero y el 27 de noviembre del año pasado, 429 mil 207 derechohabientes del Infonavit formalizaron su crédito;

62%

de éstos corresponden a trabajadores con ingresos inferiores a 7 mil 274 pesos mensuales (cuatro salarios mínimos).